



Ayuntamiento  
de Corella

## REGLAMENTO XXXI Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”



**Art. 1.** La XXXI Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”, es una prueba de atletismo de carácter COMPETITIVO, abierta tanto a ATLETAS FEDERADOS como ATLETAS NO FEDERADOS, con la que se pretende PROMOCIONAR el ATLETISMO en Corella y Navarra. En cualquier caso, para la participación en ésta u otras pruebas semejantes, se recomienda estar federado, para que el atleta pueda disfrutar de unos seguros complementarios a los obligatoriamente proporcionados por el organizador.

**Art. 2.** La XXXI Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”, es una prueba incluida dentro del Calendario Oficial de Navarra de Carreras Populares para el año 2010, que es organizada por el Ayuntamiento de Corella y cuenta con colaboración del C.A.Corella y la Federación Navarra de Atletismo.

**Art. 3.** CONSIDERACIÓN COMO PARTICIPANTE. Sólo serán considerados participantes de la XXXI Carrera Pedestre “Ciudad de Corella”, aquellos que hayan realizado debidamente la inscripción, lleven el dorsal de la prueba y respeten completamente el presente Reglamento. La inscripción se realizará de forma individual.

**Art. 4.** INSCRIPCIONES. La inscripción en la prueba es gratuita, pudiéndose realizar a través de los dos (2) siguientes medios:

1ª) Por correo electrónico enviando en el cuerpo del mensaje: “inscripción Carrera Pedestre Ciudad de Corella. Nombre, apellidos y edad”. Inscripción válida hasta **el día 3 de septiembre viernes a las 14:00h**. Retirar los dorsales antes de la prueba.

*Dirección de correo:* [deportes@corella.net](mailto:deportes@corella.net) (A las inscripciones recibidas se les reenviará un mensaje confirmando su inscripción).

2ª) Inscripción una hora antes del inicio de la prueba.

**Art. 5.** Los PARTICIPANTES estarán obligados a cumplir las INDICACIONES de los agentes de tráfico, de la organización, así como de la señalización que delimita el recorrido de la prueba. Cualquier persona que no cumpla tales indicaciones, perderá la consideración de participante en la prueba, no responsabilizándose la organización de los accidentes que pudieran ocurrir por su incumplimiento.

**Art. 6.** La PARTICIPACIÓN en el evento es VOLUNTARIA, siendo cada participante el único y exclusivo responsable de los riesgos inherentes que la competición pueda tener para su salud. Se recomienda encarecidamente que el participante conozca médicamente su plena APTITUD para la participación en la prueba.

**Art. 7.** La organización cuenta con un seguro de Responsabilidad Civil y la asistencia médica sanitaria (incluyendo médico). Estos servicios, en ningún caso, son sustitutivos de un deseable seguro para accidentes y lesiones que correrían por cuenta del propio participante, en ningún caso por la organización. Este segundo tipo de cobertura es la típica que se ofrece a los deportistas federados, de ahí la recomendación realizada en el Art. 1 para serlo.

**Art. 8.** La organización se reserva el derecho de admisión, motivado por aspectos relacionados con la seguridad, el respeto al medio ambiente, los antecedentes negativos del inscrito en pruebas anteriores, u otros aspectos. En ningún caso, este derecho será arbitrario ni discriminatorio por razón de sexo, raza o condición.

**Art. 9.** Los participantes podrán ducharse en el Polideportivo “Miguel Induráin” de Corella (a 900m de lugar de salida/meta).

**Art. 10.** La prueba no se suspenderá por causas meteorológicas, salvo en aquellas condiciones que esté comprometida la seguridad del participante. La decisión sobre la suspensión de la prueba por causas meteorológicas se realizará el mismo día de la prueba. No se efectuará ningún tipo de indemnización a los participantes en una hipotética suspensión de la prueba.

**Art. 11.** El equipo médico disponible de la organización tendrá POTESTAD PARA RETIRAR a cualquier participante cuando considere que su SALUD esté en peligro.

**Art. 12.** Los participantes se COMPROMETERÁN a respetar las REGLAS de la competición, tal y como determinen los jueces de la Federación Navarra de Atletismo y el presente Reglamento. Serán DESCALIFICADOS todos aquellos deportistas que no las cumplan, así como también aquellos con conductas contrarias a la ÉTICA deportiva en su relación con otros deportistas, espectadores, mobiliario urbano y organización. Cualquier circunstancia no reflejada en este Reglamento, será resuelta exclusivamente por el M.I. Ayuntamiento de Corella y los jueces de la Federación Navarra de Atletismo. Los participantes podrán recurrir al Comité de Competición en los cauces reglamentarios previstos para estas situaciones, siendo sus decisiones definitivas e inapelables.

**Art. 13.** Por el hecho de realizar la inscripción en esta prueba acepta los anteriores artículos del presente reglamento.